



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PASITOS" VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2011.- /

PARRAL, 12 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3528

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento N° 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "PASITOS" ubicada en el Sector Los Tulipanes. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a las funcionarias de sala cuna y jardín infantil "PASITOS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que les corresponde de acuerdo a sus años de servicio en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Yasna Nicole Contreras Castillo RUT: 17.716.889-0	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna PASITOS	05	23 Julio – 27 Julio (2012)
	<b>TOTAL</b>	<b>05 DÍAS</b>	

Verónica del Carmen Maureira Agurto RUT: 13.374.565-3	Auxiliar de Servicios menores, Sala cuna <b>PASITOS</b>	10	17 Julio – 30 Julio (2012)
	<b>TOTAL</b>	<b>10 DIAS</b>	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "PASITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ARRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE PARRAL



Abogada D.A.E.M.



IUE/JCCC/JAMM/CMF/ PGG/nso.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-